



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



ACUERDO DE CONCEJO N° 071-2023-CM-MDSS

San Sebastián, 29 de setiembre del 2023

EL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 018-2023-CM-MDSS, de fecha 28 de setiembre del 2023, y teniéndose como despacho el Oficio Múltiple N° 053-2023/INFOM-PRE, de fecha 07 de setiembre del 2023, remitido por el Instituto de Fomento Municipal y Regional - INFOM, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, Oficio Múltiple N° 053-2023/INFOM-PRE, de fecha 07 de setiembre del 2023, remitido por el Instituto de Fomento Municipal y Regional - INFOM, mediante el cual invita a participar en el Plan de Acciones de Fiscalización 2024, diseño, elaboración, estructura, calendarización y financiamiento del Plan de Acciones de Fiscalización para ser aprobado en el primer trimestre del año 2024, tal como lo disponen las leyes N° 31433 y 31812, el mismo que se realizará en la Ciudad de Lima, en fecha 3,4,13 y 14 de octubre del 2023;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 018-2023-CM-MDSS, de fecha 28 de setiembre del 2023, por unanimidad de votos del concejo municipal se aprobó la participación de los señores regidores: Jaime Baltazar Riveros Najarro, Yoli Paulina García Contreras y Lisset Farfán Ríos, en fecha 3 y 4 de octubre del 2023 y la participación de los señores regidores: Pedro Luna Huilca, Mausauri Huarancca Lima, Ricardo Picchutito Bejar, Alexandra María Huanca Gómez y Alexander Moreano, en fecha 13 y 14 de octubre en el 2023, en el Plan de Acciones de Fiscalización 2024, Diseño, elaboración, estructura, calendarización y financiamiento del Plan de Acciones de Fiscalización para ser aprobado en el primer trimestre del año 2024, tal como lo disponen las Leyes N° 31433 y 31812, el mismo que se realizará en la Ciudad de Lima;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y a lo acordado y aprobado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria N° 018-2023-CM-MDSS, de fecha 28 de setiembre del 2023, el Concejo Municipal al amparo de las facultades conferidas en el artículo 9° y 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades – Ley n.º 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **con dispensa de lectura y aprobación de acta:**

SE ACUERDA:

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la participación de los señores regidores: Jaime Baltazar Riveros Najarro, Yoli Paulina García Contreras y Lisset Farfán Ríos, en fecha 3 y 4 de octubre del 2023 y la participación de los señores regidores: Pedro Luna Huillca, Mausauri Huaranca Lima, Ricardo Picchutito Bejar, Alexandra María Huanca Gómez y Alexander Moreano Amaut, en fecha 13 y 14 de octubre del 2023, en el Plan de Acciones de Fiscalización 2024, Diseño, elaboración, estructura, calendarización y financiamiento del Plan de Acciones de Fiscalización para ser aprobado en el primer trimestre del año 2024, tal como lo disponen las Leyes N° 31433 y 31812, el mismo que se realizará en la Ciudad de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y las áreas correspondientes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la notificación del presente acuerdo de concejo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21° y 24° del TUO de la Ley N° 27444, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente acuerdo de concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
Gerencia Municipal
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Abog. Briegel Nuñez Castro
SECRETARIO GENERAL

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"